GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00866/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/266/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4882/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
13 SEP. 2019
10:22

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6302/4881
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

L.P.M.

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018- 2021

866

Ciudad de México, a 09 de Septiembre del 2019

ALCA/CA/266/2019

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/325.8/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, le informo que con relación al punto de acuerdo identificado con el número de oficio **MDSPOPA/CSP/4882/2019** de fecha 23 de mayo de 2019, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual exhorta a la Alcaldía Iztapalapa *llevar a cabo acciones a partir del Artículo 27 Fracción VII de la Ley de Cultura Cívica que no ha entrado en vigor de acuerdo con su transitorio segundo y séptimo, debido a que las personas trabajadoras sexuales manifestaron preocupación de padecer abusos de autoridad durante el período de incertidumbre jurídica*, le informo que oportunamente se instruyó a los elementos policiales bajo el mando y supervisión de esta Alcaldía a efecto de que se abstengan de aplicar una norma que no ha entrado en vigor, en razón de lo anterior, le adjunto oficio mediante el cual se informa de tal asunto al Sector 56 de la policía auxiliar que presta sus servicios a esta Alcaldía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
11 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA: 15:10

c.c.p.- Lic. Clara M. Brugada Molina.- Alcaldesa en Iztapalapa.

C-4963

Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.
Oficio No. **D.G.G. y P.C. / C.P.C.D./ 0455 /2019.**

Asunto: El que se indica.

ACUSE

SEGUNDO INSPECTOR
OSCAR ROMELIO SANTIAGO VELA
DIRECTOR DEL SECTOR 56 DE LA POLICÍA AUXILIAR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

16:45 Tomás

En atención al oficio **DGGyPC/103/2019**, signado por el C. Carlos Cervantes Godoy, Director General de Gobierno y Protección Ciudadana, a través del cual remite la **Cedula 4963,** enviada por la Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas, Secretaria Particular de la Alcaldesa, a través de la cual remite el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/325.8/2019**, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, mediante el cual se anexa Punto de Acuerdo en donde se exhorta a evitar llevar a cabo acciones a partir del Artículo 27 Fracción VII de la Ley de Cultura Cívica que no ha entrado en vigor, de acuerdo con su transitorio segundo y séptimo, debido a que las personas trabajadoras sexuales manifiestan preocupación de padecer abusos de autoridad de éste periodo de incertidumbre jurídica.

Derivado de lo anterior, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien instruir a quien corresponda a efecto de no criminalizar el trabajo sexual bajo el Artículo 24 Fracción VII de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México vigente, debido a que viola los derechos humanos de las personas que lo ejercen.

DGGyPC
20-06-19
1:53
15 SPM

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

Recibí
Rosa A
21-06-
10:35

MTRO. PABLO TAPIA ALMARÁZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y
COMBATE A LA DELINCUENCIA

C.c.p. – **MTRA. XIMENA JOSEFINA GUZMÁN CUEVAS** – Secretaria Particular de la Alcaldesa. En atención a la **Cédula 4963.**
C. CARLOS CERVANTES GODOY – Director General de Gobierno y Protección Ciudadana. Para su conocimiento.
PRIMER OFICIAL CÉSAR ARTURO CORTÉS SARMIENTO – Primer Comandante del Destacamento 1. Para su atención

SG2025-L
15:15

PTA/JVC/95
SOLIO 0194